



DECRETO ALCALDICIO N°
CAUQUENES,

12 DIC. 2022

VISTOS:

- Ley N° 21.364 de fecha 27 de Julio de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1974, del 28 de Junio de 2021, con la asunción de funciones como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, de Doña Nery Cristina Rodríguez Domínguez.
- Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile en su artículo N° 1 inciso quinto.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, en su Art. 4°, letra I, el que textualmente señala: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- Que, ante la necesidad de contar con una instrumento del Sistema comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, y coordinaciones de emergencia en los distintos mandos de autoridad en coherencia con el marco nacional para la Para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD, Plan Estratégico Nacional Para la GRD, además del marco internacional en GRD y Planes Nacional y regionales de emergencia por Variables de riesgos y Plan Nacional de Emergencias.
- Que el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna de Cauquenes se constituyó el día 02 de Diciembre de 2022.
- Que, es necesario contar con una herramienta de Gestión para la Reducción de Riesgos de Desastres atención y coordinación de emergencias así tanto como los procesos de atención a la población en rehabilitación y reconstrucción.





- Que con fecha 06 de diciembre del año 2022, el Honorable Consejo Municipal de la comuna de Cauquenes, en sesión ordinaria N° 58, aprobó de forma unánime el cumplimiento de la ley N° 21.364 en atención a la conformación de los Comités de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal y Plan Comunal de Reducción de Riesgo de Desastres, mediante certificado N° 355.
- Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículo N° 28 y 32 y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley 21.364.
- La necesidad de autorización de las salidas de los vehículos municipales dependientes de la Dirección de Secretaría Municipal posterior al horario ordinario de trabajo, sábados, domingos y festivos para cumplir funciones de distribución de agua y apoyo en situaciones de emergencia que afecten a la comunidad, sus bienes y medio ambiente, en el área urbana y rural de Cauquenes.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la constitución del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) y su Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres y lo que amerite en atención de la coordinación de las acciones y planificaciones en el ciclo de riesgo.
2. **ESTABLÉZCASE** que los integrantes del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) de la comuna de Cauquenes, queden a disposición y nombren un suplente para la atención de emergencias o gestiones para la Reducción de Riesgo de desastres que el Comité planifique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

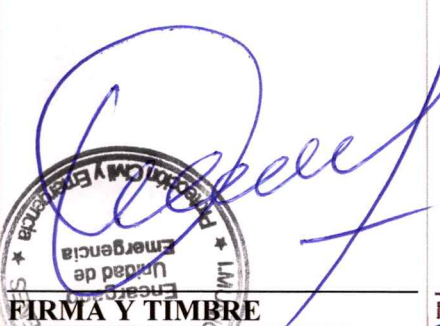
- ONEMI REGIÓN DEL MAULE.
- ALCALDÍA.
- DIRECCIONES MUNICIPALES.
- INTEGRANTES COGRID CAUQUENES.
- ARCHIVO EMERGENCIA.
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



CAU
QUE
NES
Ciudad de la
Esperanza



**PLAN COMUNAL PARA LA
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES
COMUNA DE CAUQUENES**

Elaborado por: NOMBRE: Raúl Marcelo Faundez Quiñones. CARGO: Encargado Comunal de Emergencia, según D°E° 1881 del 20 de Marzo de 2019.	Revisado Por: NOMBRE: Carlos Bernales Espinoza CARGO: Director Regional SINAPRED, Región del Maule	Aprobado por: NOMBRE: Nery Cristina Rodríguez Domínguez. CARGO: Alcaldesa Comuna Cauquenes
  FIRMA Y TIMBRE Fecha:	  FIRMA Y TIMBRE Fecha:	  FIRMA Y TIMBRE Fecha: